



*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

San José, 19 de julio del 2023  
MIDEPLAN-DM-OF-1258-2023

Señor  
Francisco Gamboa Soto  
Ministro rector  
Sector Productivo y Desarrollo Regional

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En atención al oficio MEIC-DM-OF-250-2023 del 11 de julio 2023, en el cual solicita modificar el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026 (PNDIP), adjunto el criterio técnico, de conformidad con el Decreto Ejecutivo 44054-Plan, del 18 de mayo de 2023.

Es importante indicar que las modificaciones aprobadas rigen a partir de 2024, lo cual implica que la Rectoría debe reprogramar los instrumentos respectivos.

Con las muestras de mi consideración y estima,

Atentamente,

Laura Fernández Delgado  
Ministra de Planificación Nacional y Política Económica

JPCR /STD

- C. Sra. Giannina Córdoba Corrales, Jefe, Despacho Ministro, MEIC  
Sra. Ruth I. Obregón Méndez, Secretaría Sectorial, MEIC  
Sra. Carla Morales Rojas, Directora, Área Análisis del Desarrollo, Mideplan.  
Sra. Florita Azofeifa Monge, Directora, Área de Evaluación y Seguimiento, Mideplan  
Sra. Karol Barboza Calvo, Jefa, Unidad de Análisis Sectorial - Área Análisis del Desarrollo, Mideplan  
Sr. Francisco Tula Martínez, Director, Área Inversiones Públicas, Mideplan  
Sra. Milagro Muñoz, Directora, Área Planificación Regional, Mideplan  
Archivo.



*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

MIDEPLAN-DM-OF-1258-2023  
Pág. 2

**Sector Productivo y Desarrollo Regional**  
**MEIC-DM-OF-250-2023**

Variable a modificar	Situación vigente de la Variable	Situación propuesta de la variable	Justificación razonada
Estimación Presupuestaria en colones, fuente de financiamiento y programa presupuestario; del indicador "Número de proyectos de inversión confirmados en el Gran Área Metropolitana", correspondiente a la intervención pública "Programa de Atracción de Inversión Directa (IED)".	2023-2026: 5.928.217.961,73 Fuente: Presupuesto Nacional, Programa presupuestario: 796, Política Comercial Externa: 2.233.032.295,06 Fuente: Convenio COMEX- PROCOMER: 3.695.185.666,67	2023-2026: 1.325.928.984,18 Fuente: Presupuesto Nacional, Programas presupuestarios: 796, "Política Comercial Externa" y 792 "Actividades Centrales": 742.217.161,00 Fuente: Convenio COMEX- PROCOMER: 583.711.823,18	<b>Se acepta la modificación</b> para la estimación presupuestaria del período y de los programas presupuestarios, debido a la redistribución de recursos financieros entre las necesidades institucionales del Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), sin alterar las metas anuales y de periodo pactadas desde la formulación del PNDIP 2023-2026.
Definición conceptual en la ficha del indicador "9. Número de proyectos de inversión confirmados en el Gran Área Metropolitana",	Este indicador se encuentra integrado por dos elementos: Proyectos nuevos de inversión: se refiere a proyectos de inversión realizados por empresas que no	Este indicador se encuentra integrado por dos elementos: Proyectos nuevos de inversión: se refiere a proyectos de inversión realizados por empresas que no	<b>Se acepta la modificación</b> para reflejar las funciones que actualmente están siendo asumidas por la Promotora de Comercio



*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

MIDEPLAN-DM-OF-1258-2023  
Pág. 3

<b>Variable a modificar</b>	<b>Situación vigente de la Variable</b>	<b>Situación propuesta de la variable</b>	<b>Justificación razonada</b>
correspondiente a la intervención pública "2. Programa de Atracción de Inversión Directa (IED).	tienen operaciones en el país, entendidas como aquellas empresas que aún no tienen una huella en Costa Rica y están eligiendo al país para establecer una operación productiva. Esta operación debe ser confirmada a la Coalición Costarricense de Iniciativas de Desarrollo (CINDE) por parte de representantes de la empresa inversionista.  Proyectos de reinversión: se refiere a proyectos de inversión realizados por empresas que ya tienen operaciones en el país. Esta operación debe ser confirmada a CINDE por parte de representantes de la empresa inversionista.	tienen operaciones en el país, entendidas como aquellas empresas que aún no tienen una huella en Costa Rica y están eligiendo al país para establecer una operación productiva. Esta operación debe ser confirmada con PROCOMER como encargado de la ejecución de la estrategia de atracción de inversión extranjera directa en el país.  Proyectos de reinversión: se refiere a proyectos de inversión realizados por empresas que ya tienen operaciones en el país. Esta operación debe ser confirmada por PROCOMER como encargado de la ejecución de la estrategia de atracción de inversión extranjera directa en el país.	Exterior (PROCOMER) como agencia de atracción de inversión del país, dada la rescisión del Convenio COMEX-PROCOMER-CINDE.
Fuente de información en la	La Dirección de Inversión del Ministerio	La Dirección de Inversión del	Se acepta la modificación



*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

MIDEPLAN-DM-OF-1258-2023  
Pág. 4

<b>Variable a modificar</b>	<b>Situación vigente de la Variable</b>	<b>Situación propuesta de la variable</b>	<b>Justificación razonada</b>
ficha del indicador "9. Número de proyectos de inversión confirmados en el Gran Área Metropolitana",	de Comercio Exterior (COMEX), con base en datos proporcionados por CINDE.	Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), con base en datos proporcionados por PROCOMER.	para reflejar las funciones que actualmente están siendo asumidas por la PROCOMER como agencia de atracción de inversión del país, dada la rescisión del Convenio COMEX-PROCOMER-CINDE.
Comentarios generales en la ficha del indicador "9. Número de proyectos de inversión confirmados en el Gran Área Metropolitana".	Supuestos relacionados al cumplimiento de esta meta: <ul style="list-style-type: none"><li>El régimen de zona franca se mantiene estable durante el cuatrienio cubierto por el Plan, y no se generan señales de incertidumbre a las empresas de inversión. Lo anterior es clave si se considera que, del flujo total de inversión que ingresó al país durante el cuatrienio previo (2018-2021), 68% se estableció</li></ul>	Supuestos relacionados al cumplimiento de esta meta: <ul style="list-style-type: none"><li>El régimen de zona franca se mantiene estable durante el cuatrienio cubierto por el Plan, y no se generan señales de incertidumbre a las empresas de inversión. Lo anterior es clave si se considera que, del flujo total de inversión que ingresó al país durante el cuatrienio previo (2018-2021), 68% se estableció</li></ul>	Se acepta la modificación para presentar supuestos más recientes relacionados con el cumplimiento de la meta respectiva, reflejando acontecimientos de índole nacional e internacional que inciden en el comportamiento de los flujos de inversión extranjera directa y en la decisión



*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

MIDEPLAN-DM-OF-1258-2023  
Pág. 5

Variable a modificar	Situación vigente de la Variable	Situación propuesta de la variable	Justificación razonada
	<p>dentro de este régimen.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La implementación del Pilar Dos del plan de lucha contra la Erosión de la Base Imponible y el Traslado de Beneficios de la OCDE (BEPS, por sus siglas en inglés), que contiene la iniciativa del Impuesto Mínimo Global a las corporaciones multinacionales, no provoca impactos en el valor que estas asignan, a la hora de decidir dónde establecer sus proyectos, ni les resta importancia a las variables diferenciadoras con las que Costa Rica compite al atraer inversión.</li><li>• Las proyecciones sombrías para 2022, respecto a los flujos de inversión en el mundo, emitidas por los organismos expertos en esta materia, se</li></ul>	<p>dentro de este régimen.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La implementación del Pilar Dos del plan de lucha contra la Erosión de la Base Imponible y el Traslado de Beneficios de la OCDE (BEPS, por sus siglas en inglés), que contiene la iniciativa del Impuesto Mínimo Global a las corporaciones multinacionales, no provoca impactos en el valor que estas asignan, a la hora de decidir dónde establecer sus proyectos, ni les resta importancia a las variables diferenciadoras con las que Costa Rica compite al atraer inversión.</li><li>• Las proyecciones sombrías para 2023, respecto a los flujos de inversión en el mundo, emitidas por los organismos expertos en esta materia, se</li></ul>	<p>de inversión de las empresas.</p>



*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

MIDEPLAN-DM-OF-1258-2023  
Pág. 6

Variable a modificar	Situación vigente de la Variable	Situación propuesta de la variable	Justificación razonada
	<p>recuperan y se estabilizan para el resto del período.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• No suceden nuevos acontecimientos pandémicos con impactos similares a los que tuvo COVID-19 en las economías y sociedades de todo el mundo.</li><li>• Se logran mitigar los impactos y potenciar las oportunidades emergentes de un entorno en el que continúan las tensiones geopolíticas y los conflictos bélicos, que provocan incertidumbre e impactan las actividades económicas y las operaciones productivas de empresas que invierten internacionalmente, afectando aspectos como la provisión de suministros y, más generalmente, la manera como se analizan los riesgos a la hora de tomarse</li></ul>	<p>recuperan y se estabilizan para el resto del período.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• No suceden nuevos acontecimientos pandémicos con impactos similares a los que tuvo COVID-19 en las economías y sociedades de todo el mundo.</li><li>• Se atienden oportunamente otros elementos internos y externos que generan incertidumbre inversionistas actuales y potenciales sobre sus planes de inversión o reinversión, tales como como la recesión económica emergente en Estados Unidos, el ingreso del país a la lista de jurisdicciones no cooperantes de la Unión Europea y el anuncio de una potencial reforma fiscal al sistema tributario nacional.</li></ul>	



*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

MIDEPLAN-DM-OF-1258-2023  
Pág. 7

Variable a modificar	Situación vigente de la Variable	Situación propuesta de la variable	Justificación razonada
	<p>decisiones sobre dónde invertir.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Continúa fortaleciéndose el sector manufacturero multinacional que opera en el país, liderado por los dispositivos médicos y la electrónica, y los respectivos clústeres mantienen un peso preponderante en los flujos de entrada de IED.</li><li>• Se mantiene la tendencia preponderante de las reinversiones de empresas instaladas, como base del flujo de entrada de IED al país.</li><li>• No se generan desinversiones de empresas extranjeras que operan en el país.</li></ul> <p>Por otra parte, se aclara que la desagregación territorial por región, en</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Continúa fortaleciéndose el sector manufacturero multinacional que opera en el país, liderado por los dispositivos médicos y la electrónica, y los respectivos clústeres mantienen un peso preponderante en los flujos de entrada de IED.</li><li>• Se mantiene la tendencia preponderante de las reinversiones de empresas instaladas, como base del flujo de entrada de IED al país.</li><li>• No se generan desinversiones de empresas extranjeras que operan en el país.</li></ul> <p>Por otra parte, se aclara que la desagregación territorial por región, en la presente intervención, no es</p>	



*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

MIDEPLAN-DM-OF-1258-2023  
Pág. 8

Variable a modificar	Situación vigente de la Variable	Situación propuesta de la variable	Justificación razonada
	<p>la presente intervención, no es técnicamente factible, por los siguientes motivos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La decisión sobre dónde establecer un proyecto de inversión compete exclusivamente al inversionista que, amparado a la garantía constitucional de libertad de empresa, determina según sus propias estrategias, necesidades y preferencias, dónde le conviene establecer su operación.</li><li>• La decisión sobre dónde establecer un proyecto de inversión es de naturaleza multifactorial, ya que depende de elementos específicos ajenos al ámbito de control e incidencia del Estado. Por ejemplo, la disponibilidad de</li></ul>	<p>técnicamente factible, por los siguientes motivos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La decisión sobre dónde establecer un proyecto de inversión compete exclusivamente al inversionista que, amparado a la garantía constitucional de libertad de empresa, determina según sus propias estrategias, necesidades y preferencias, dónde le conviene establecer su operación.</li><li>• La decisión sobre dónde establecer un proyecto de inversión es de naturaleza multifactorial, ya que depende de elementos específicos ajenos al ámbito de control e incidencia del Estado. Por ejemplo, la disponibilidad de parques industriales, y la</li></ul>	





*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

MIDEPLAN-DM-OF-1258-2023  
Pág. 9

Variable a modificar	Situación vigente de la Variable	Situación propuesta de la variable	Justificación razonada
	<p>parques industriales, y la proximidad a materias primas y otros factores de producción claves.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se requieren condiciones habilitadoras tales como calidad y disponibilidad de electricidad, disponibilidad de recurso hídrico, condiciones de conectividad y calidad en telecomunicaciones, disponibilidad de recurso humano y técnico capacitado, o disponibilidad de la infraestructura necesaria para el desarrollo de la actividad productiva, las cuales hacen que algunas locaciones resulten más o menos aptas para atraer inversiones. Aunado a ello, varias de estas condiciones habilitadoras implican competencias</li></ul>	<p>proximidad a materias primas y otros factores de producción claves.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se requieren condiciones habilitadoras tales como calidad y disponibilidad de electricidad, disponibilidad de recurso hídrico, condiciones de conectividad y calidad en telecomunicaciones, disponibilidad de recurso humano y técnico capacitado, o disponibilidad de la infraestructura necesaria para el desarrollo de la actividad productiva, las cuales hacen que algunas locaciones resulten más o menos aptas para atraer inversiones. Aunado a ello, varias de estas condiciones habilitadoras implican competencias legales de múltiples instituciones,</li></ul>	



*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

MIDEPLAN-DM-OF-1258-2023  
Pág. 10

<b>Variable a modificar</b>	<b>Situación vigente de la Variable</b>	<b>Situación propuesta de la variable</b>	<b>Justificación razonada</b>
	legales de múltiples instituciones, algunas pertenecientes al gobierno central y otras a gobiernos locales. Las posibilidades de atenderlas difieren en complejidad y viabilidad, aspecto que se agrava debido a que el país carece de una instancia coordinadora con potestades para imponer el camino a seguir para desarrollar y fortalecer todos los requerimientos necesarios.	algunas pertenecientes al gobierno central y otras a gobiernos locales. Las posibilidades de atenderlas difieren en complejidad y viabilidad, aspecto que se agrava debido a que el país carece de una instancia coordinadora con potestades para imponer el camino a seguir para desarrollar y fortalecer todos los requerimientos necesarios.	